**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE URE**

**CERTIFICA:**

Que, revisados los archivos que reposan en esta corporación, se encontró el acuerdo No. 008 del 30 de noviembre 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RENTAS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE CORDOBA – PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y se encontró el acuerdo 001 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se le otorgan algunas facultades al alcalde municipal de San José de Uré córdoba, para suscribir contratos y convenios que haya lugar para el actual cumplimiento de los programas contemplados en el presupuesto general, y plan de desarrollo de conformidad con la normas vigente que regulan contratación pública .

De conformidad con las normas legales vigentes el Alcalde Municipal esta facultado para celebrar los contratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Municipal

Se expide la presente con destino a Prosperidad Social el día 18 del mes de febrero de 2025

Firma Presidente Concejo

**FABIAN ENRIQUE ZUÑIGA CAMPO**
Nombres y apellidos Completo Presidente Concejo

**1.128.451.178**
No. de documento de identificación Presidente Concejo